

azero forman dez de quida mayor donio del deposito del pñ de la abad
 beta a v. s. las manos y dice que por una peticion que presento el sabado Passo
 diez por ho de tenne di rrazona us del tigo que tenen comprado pael dñ
 deposito y lo tuyen tomando la abad de sin ylla que son setezien fñ con
 la villa de barria y mal la que ten comprado en por quera y pñ
 y v. s. me mando cubrase las provisiones sendas por antonio matos mudo
 y conellae gize las diligencias pague y estitu y en el ho tigo y estando
 pñtado pñtado las diligencias necesarias el pñtado con antonio villa
 crece / no de la conijion de cuenta me mando pñder y tiene pñtado
 y pñtado pñtado ser dñ a v. s. en ello pñtado a v. s. mandado de Remedio
 en ello de manera que el dñ tigo se cobre y conduza al dñ deposito y eno
 mandado pñtado pñtado pñtado y am de conuengayne
 y mero lo re que rido y lo pido por testimonio dñ

La zhermud
 de qual dñ

ayuntamiento de murcia marzo. XX de abril
 de mill e quatrocientos e noventa e dos años